



RESOLUCIÓN DE INICIO No **096** 2015

PROCESO No. PN-MAGAP-002-2015

ADQUISICIÓN DE 200 CABEZAS DE GANADO BOVINO EN PIE DE APTITUD CÁRNICA Y DE APTITUD LECHERA PARA EL REPOBLAMIENTO Y MEJORAMIENTO GENETICO DEL HATO NACIONAL DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, de conformidad con el numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública corresponde al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;

Que, mediante de la Resolución INCOP No. 016-09, de 10 de marzo de 2009, el Director Ejecutivo del INCOP, resuelve expedir las normas para la certificación de Producción Nacional y Autorización de Importaciones por parte del Estado, que en su Capítulo I, establece la Prioridad a la Producción Nacional, y en su Capítulo II, el Procedimiento de Importación por parte de las Entidades Contratantes;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No 2 del 24 de mayo de 2013, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2015-0507-M, de 17 de abril de 2015, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández, Subsecretaria de Ganadería, solicitó autorización para el inicio de proceso de Producción Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE 200 CABEZAS DE GANADO BOVINO EN PIE DE APTITUD CÁRNICA Y DE APTITUD LECHERA PARA EL REPOBLAMIENTO Y MEJORAMIENTO GENETICO DEL HATO NACIONAL DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE"**;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2015-0509-M, de 17 de abril de 2015, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández, Subsecretaria de Ganadería, sugiere a esta autoridad, a los funcionarios de la



Subsecretaría de Ganadería, que serán los responsables de llevar adelante el proceso en la evaluación de las manifestaciones de interés que se presentaren dentro del proceso de Producción Nacional, teniendo como presidente designado por la máxima autoridad al Ing. Julio De La Calle, Director de Encadenamientos Productivos y Pecuarios (e) de la Subsecretaría de Ganadería; como titular del área requirente o su delegado al Ing. Marcos Xavier Iza Loyola, Técnico de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Subsecretaría de Ganadería; como profesional afín al objeto de la contratación el Ing. Luis Favian Cartuche Macas, Técnico del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible de la Subsecretaría de Ganadería.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE),

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional No. PN-MAGAP-002-2015, para la "ADQUISICIÓN DE 200 CABEZAS DE GANADO BOVINO EN PIE DE APTITUD CÁRNICA Y DE APTITUD LECHERA PARA EL REPOBLAMIENTO Y MEJORAMIENTO GENETICO DEL HATO NACIONAL DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE", por un valor de USD 1.000.000,00 (UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el I.V.A.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo aprobado por la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández, Subsecretaría de Ganadería, para el proceso de Verificación de Producción Nacional No. PN-MAGAP-002-2015 para la "ADQUISICIÓN DE 200 CABEZAS DE GANADO BOVINO EN PIE DE APTITUD CÁRNICA Y DE APTITUD LECHERA PARA EL REPOBLAMIENTO Y MEJORAMIENTO GENETICO DEL HATO NACIONAL DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE".

Artículo 3. Delegar como presidente designado por la máxima autoridad al Ing. Julio De La Calle, Director de Encadenamientos Productivos y Pecuarios (e) de la Subsecretaría de Ganadería; como titular del área requirente o su delegado al Ing. Marcos Xavier Iza Loyola, Técnico de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Subsecretaría de Ganadería; como profesional afín al objeto de la contratación el Ing. Luis Favian Cartuche Macas, Técnico del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible de la Subsecretaría de Ganadería.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **22 ABR 2015**

JAVIER PONCE CEVALLOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

